

de dha Carta Orden, de que Yo Joseph Perez Menduina Es^{no},
 maion deste Ayuntamiento, Doi fe = Acuerdo Esta Cuid, se Sa
 que Instanto deise Acuerdo, se Entregue a N^{ro} Comissario
 para que escriba de Informe, En Aaron de lo prevenido, y
 mandado por dha Carta Orden =

Comis. de plantio

Yo D^{no} Diego Torres uno de los Caballeros comissarios de plantio
 Dijo haze p^{ro}ximo en la proxima Menzua p^{ro}ner en practica el
 plantio de Alamos en la Hueva de Surubena y bexia llamanda
 las Paros de los Muertos y dis p^{ro}ner la bingia de los de mas
 con Medicacion de las Bardas para custodia; siendo
 tambien Comissario para dho plantio el Sr. D^{no} N^{ro}otas Chon
 rizo de Herrera quien se bala y n^{ro} d^{no} questo y no p^{ro}der
 concurar con el que p^{ro} pone en el del arado terreno de Sur
 tubena; y para contra posible brevedad el baquero de
 plantio y demas que sea necesario en conformidad de la
 Real ordenanza de Montes; lo haze presente esta Ciudad
 para que Resulta lo comben. por quien entendido = A
 do nombrar y nombro Sr. Comissario en lugar de dho Sr.
 D^{no} N^{ro}otas Chon rizo al Sr. D^{no} Juan N^{ro}os Marcos para que con
 el Sr. D^{no} Diego Torres procedan a dho plantio, bingia de
 Alamos y bardas para su resguardo en la Hueva de Sur
 tubena; y tambien se acuerde al Sr. D^{no} Bar. Martin de
 Guvras y Cayuela en la de tercera; lo q^{ue} es p^{ro}ximo
 lo pague el D^{no} del producto de Montes, y no haviendo
 en este efecto del de D^{no} en y veligenia de su fin
 D^{no} y rede cuenta q^{ue} en p^{ro}ceder formal libranza =

Praxal del campo

Yo D^{no} Juan Antonio Muso Ferrero alcalde de Aguas = Dijo
 que D^{no} Diego Miguel de Oula veruno dha Cuid. beamari ferado
 no haviese executado el Informe prevenido por este Ayuntamiento.
 Yo el Sr. D^{no} Algorio Chon Ferrero acusado de baltarse ausente
 arupedimento y de otros yntercedos en el N^{ro} del Praxal del

